

Para ynteligençia de V. y noticia del Cobrador de la contribucion de Millones, remito a V. copia y dencia del oficio que me para el Excmo. Sr. Cap. General del Depto. y el Sr. J.º

Los de reparar ynd agra todo matriculado que se alla bajo sus ordenes, porque las reales contribuciones de millones, tercios y sal que le corresponde debera cumplir en quanto sea posible al Comis.º nado que este nombrado al yntento, pero sin permitirle Nese de ningun modo ni la Autoridad de Vmd. ni la Jurisdiccion que gozan los matriculados; detiendo acubir dho Comisionado a Vmden todos Casos y ocasiones, que es el Ord.º en establecido en Ordenanza y Reales Ordenes. = Digo lo a Vmd. para su puntual cumplimiento y lo aga arg.º en d.º.º al referido Comisionado = Dios q.º a.º Vmd. m.º a.º Cartagena 13 de Julio de 1811 = Manuel Armero = Sr. D. Juan de...

Yo noticio a V. para que lo aga saber al Cobrador D. Pedro Vidal y sepa que las Casas de los matriculados no se allenen sin mi auencia como todo lo concerniente a las Regalias de aque.º.º y de quedar enterado el citado Cobrador estimare me de V. abio = Dios q.º a.º V. m.º a.º Maraxon 15 de Julio de 1811 =

Juan Sanchez

Juan de Rios

